



C I R C U L A R CSJBOYC19-250

Fecha: 18 de noviembre de 2019

Para: **SALAS CIVIL- CIVIL FAMILIA, LABORALES, Y ÚNICAS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, CIVILES DE CIRCUITO Y LABORALES DEL CIRCUITO, ADMINISTRATIVOS, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLE, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL Y COBRO COACTIVO**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare*

Asunto: *"Procesos de Liquidación Patrimonial"*

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Medellín	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Medellín. Oficio No. 3256 de 28 de octubre de 2019, suscrito por Diana María Torres Calle. Secretaria.	Oficio No. 3256 de 28 de octubre de 2019, Radicado No. 0500140030042019110800, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de LINA MARCELA TOBÓN BUENO C.C. 32.242.912.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,



GLADYS AREVALO
 Presidente

GA/AVTM



Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJBOY19-6502:
Fecha: 31-oct-2019
Hora: 10:10:48
Destino: Consejo Secc. Judic. de Antioquia
Responsable: RODRIGUEZ MINOTA, DARLY EDILIA (RESPONSABLE)
No. de Folios: 1
Password: 00C2D090

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJBOY19-6502:
Fecha: 13-nov-2019
Hora: 08:34:11
Destino: Consejo Secc. Judic. de Bol
Responsable: RODRIGUEZ MINOTA, DARLY EDILIA (RESPONSABLE)
No. de Folios: ANTIQUIA
Password: B4F3A66F

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, Veintiocho (28) de Octubre de dos mil diecinueve (2019)

30 OCT 2019
PÁG. 1040 FOLIOS 1
DARLY EDILIA
SECRETARÍA

Señores
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
CIUDAD

Asunto: DIFUSIÓN DE APERTURA
Oficio No. 3256
Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
Demandante: LINA MARCELA TOBÓN BUENO
Radicado: 05001-40-03-004-2019-1108-00

Me permito informarles que en el proceso de la referencia en la cual es parte el arriba citado, por auto de la fecha; se dispuso la apertura al proceso de liquidación patrimonial de la deudora LINA MARCELA TOBÓN BUENO c. c. 32.242.912.

Por lo anterior, se ordenó oficiarle con el fin de que se sirva difundir a todos los jueces que adelanten procesos ejecutivos en contra de la deudora para que los remitan a este trámite de liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos y de existir medidas cautelares, serán puestos a disposición de esta dependencia judicial. (Artículo 565 del C. G. del P.).

Sírvanse proceder de conformidad.


DIANA MARÍA TORRES CALLE
Secretaría

1303
Darly

RE: LIQUIDACION PATRIMONIAL LINA MARCELA TOBON BUENO

Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Tunja

Mie 13/11/2019 8:04 AM

Para: Mesa Entrada Consejo Seccional - Boyacá - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (62 KB)
EXTCSJANT19-8331.pdf

De: Consejo Seccional Judicatura - Antioquia - Medellín <consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 12 de noviembre de 2019 7:43 p. m.

Asunto: LIQUIDACION PATRIMONIAL LINA MARCELA TOBON BUENO

Buenas tardes,

Se remite para los fines que se estimen pertinentes. **Cualquier información deberá dirigirse directamente al Despacho Judicial a cargo del trámite del proceso.**

Atentamente,

DARLY EDILIA RODRIGUEZ MINOTA.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Secretaria
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: +57-4 232 85 25 Ext 1132

Cra. 52 N° 42-73 Piso 26 Of. 2626 Medellín-
Antioquia